

CLASE DE DOCUMENTO	RESOLUCIÓN
NÚMERO	4311
FECHA DE EXPEDICIÓN	16 Octubre 2007
TEMAS ESPECÍFICOS	ENTIDADES PÚBLICAS; FUNCIÓN PÚBLICA; TRANSPORTE; SISTEMA GENERAL DE SALUD; ENTIDADES DEL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL
ENTIDAD DE ORIGEN	MINISTERIO DE TRANSPORTE (MINTRANSPORTE)
CONTENIDO	SECTOR TRANSPORTE. SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 4299 DE 2007, EN EL SENTIDO DE PRECISAR LA ENTIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.
REVISTA LEGISLACIÓN ECONÓMICA N°	EXCLUSIVO PARA DATALEGIS !
DIARIO OFICIAL N°	46793 DE OCTUBRE 26 DE 2007

Ministerio de Transporte

RESOLUCIÓN 4311 DE 2007

(Octubre 16)

“Por la cual se aclara el artículo 1º de la Resolución 4299 del 11 de octubre de 2007”.

El Ministro de Transporte,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 y las resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4299 del 11 de octubre de 2007 se modificaron parcialmente las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y 4061 de 2007;

Que en el literal h) citado en el artículo 1º de la mencionada resolución se dijo que el “certificado de conformidad debía ser expedido por un organismo de certificación y acreditación en el sistema nacional de normalización, certificación y metrología”, debiendo ser por un organismo de certificación inscrito ante el Ministerio de Transporte-subdirección de tránsito y por tanto, es necesario aclarar el citado literal en este sentido.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ART. 1º—Aclarar el [artículo 1º de la Resolución 4299 del 11 de octubre de 2007](#) en el sentido de que la entidad competente para expedir el certificado de conformidad, al que se refiere el literal h) de la normatividad allí citada, es un organismo de certificación inscrito ante el Ministerio de Transporte - subdirección de tránsito.

ART. 2º—La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 16 de octubre de 2007.
